RADICACION: 08001-41-89-006-2022-00407-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS -BANCAMIA- S.A.
DEMANDADO: ANA ISABEL CABALLERO MESA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de renuncia aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, Sírvase proveer.

EILEEN VÁSQUEZ PÉRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE JULIO DE DOSMIL VEINTITRES (2023)

Visto informe secretarial, se procede a resolver solicitud allegada mediante correo electrónico por el Dr. OMAR LUQUE BUSTOS identificado con C.C. 79.129.333 y Tarjeta Profesional No. 147.433 del C.S. de la J., quien funge como apoderado de la parte demandante, donde renuncia al poder por él otorgado y con el cual se dio inicio al presente proceso. El Dr. OMAR LUQUE BUSTOS informa que la parte demandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, encontrándose acorde a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. y artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

El Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Barranquilla Localidad Suroccidente,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del Dr. OMAR LUQUE BUSTOS identificado con C.C. 79.129.333 y Tarjeta Profesional No. 147.433 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla- Localidad suroccidente
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado.
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

LFSR